



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003026

LA PLATA, 17 JUL 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1226275/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, solicita la ejecución de Obra de: "Reconstrucción del Puente Vehicular de calle 166 entre 64 y 65 en el Partido de La Plata", con destino a la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA, mediante la solicitud de Pedido N° 1600/2023, obrante a fs; 48/49; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 2397 folio N° 2883 de fecha 10 de Julio de 2023 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Memoria Descriptiva y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares tendiente a lograr la Contratación de lo solicitado en el exordio mediante Contratación Directa Excepcional N° 1079/2023; habiéndose fijado fecha de apertura para el día 12 de Julio 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

----- Sobre N° 1: Pertenece a la Firma SOL VIAL S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON 76/100 (\$16.863.203,76), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 28132 de la COMPAÑIA WORANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS CON 84/100 (\$141.116,84).

Firmas invitadas que no participaron en esta oportunidad: CREARQ CONSTRUCCIONES S.R.L. y NOZAL MIGUE ANGEL.

Que la oferta presentada por la firma SOL VIAL S.A. para el ítem 1 por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON 76/100 (\$16.863.203,76), resulta ser la única oferta, razonable a los intereses de la Comuna, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Contratación Directa Excepcional N°1079/2023: SOL VIAL S.A.: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON 76/100 (\$16.863.203,76).

2533

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

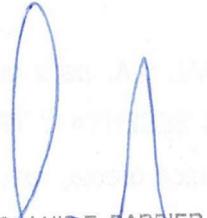
ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 72 – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; Jurisdicción 1110162000 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

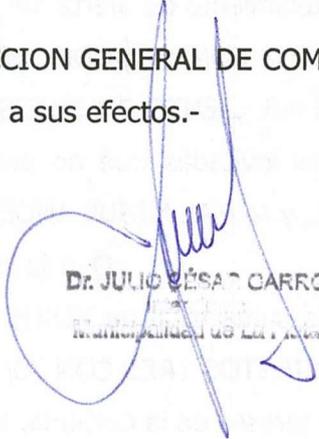
ARTICULO 4º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva orden de compra por la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. LUISE BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR CARRO
Municipalidad de La Plata